



RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo extraordinario de estabilización convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y violencia del terrorismo.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 2 de diciembre de 2022 publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 247, de 23 de diciembre de 2022, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único. Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y violencia del terrorismo.

Titulares:

Presidenta: D.^a M.^a Teresa Clarés Puncel.
Secretaria: D.^a María José Balfagón Romeo.
Vocal 1.^o : D.^a Carmen Mejoral Murillo.
Vocal 2.^o : D.^a M.^a Carmen Tarrero Lozano.
Vocal 3.^o : D.^a Ana Carmen Franco Casal.

Suplentes:

Presidenta: D.^a Nuria Esteban Pérez.
Secretario: D. Gerardo Vicente Chueca.
Vocal 1.^o : D.^a M.^a del Corpus Rubio Ruiz.
Vocal 2.^o : D.^a Isabel Sanz Ferrer.
Vocal 3.^o : D.^a Sandra Abu-Rumman Rodríguez.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**